

INMACULADA VEAS LÓPEZ, Responsable de la Delegación de Fomento del Ayuntamiento de Algeciras, en relación con la adquisición de aire acondicionado del edificio Vivero de Empresas, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Que en las dependencias de la Delegación de Fomento del Vivero de Empresas sito en C/San Fernando de esta Ciudad, en la que actualmente se están llevando a cabo los programas Taller de Empleo ALGECIRAS WEB 11/2017/TE/0010, la Escuela Taller ALGECIRAS ADMINISTRADA 11/2017/ET/0007 y Vives Emplea, en los que están participando aproximadamente cincuenta personas, es necesario adquirir aparatos portátiles de aire acondicionado para garantizar **provisionalmente, circunstancia imprevisible en la en la actualidad**, que las condiciones de temperatura, humedad y ventilación del lugar de trabajo sean las adecuadas, hasta que se puedan realizar las obras de aislamiento de las instalaciones y se pueda colocar un equipamiento adecuado, dado que el existente se ha estropeado y no es posible su reparación por suponer más coste que la nueva adquisición,

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento no dispone de medios personales y materiales para atender la necesidad, siendo necesaria su contratación.

TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la LCSP, no está prevista la contratación de otro trabajo para esta misma actuación, y por tanto no se fracciona el contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo.

CUARTO.- Que la división en lotes del objeto del contrato propuesto, llevaría a la dificultad en la correcta ejecución del mismo, en cuanto que la posible realización de los trabajos de forma separada sufrirían menoscabo o detrimento en la calidad de los servicios y pérdida de eficiencia.

QUINTO.- Que las características del suministro son las siguientes:

- 5 unidades: Equipo de aire acondicionado portátil, Potencia frigorífica 3,4 KW, Potencia calorífica 2,76 KW, alimentación eléctrica: 230/50 Hz Refrigerante: R-290. Control remoto incluido. Kit ventana incluido .

SEXTO.- Que el precio del contrato se establece en 3.500,00 (TRES MIL QUINIEN-TOS EUROS) más 21% de IVA 735,00 Euros,

Precio por unidad: 700,00 €(setecientos euros) 21% IVA 147,00 €(ciento cuarenta y siete euros).

Garantía mínima de cada equipo: dos años

Plazo de entrega, Una semana.

Código Seguro de Verificación	IV6THQLLKA6NUVFS6RMXONQH4A	Fecha	07/06/2019 08:58:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	INMACULADA VEAS LOPEZ (RESPONSABLE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6THQLLKA6NUVFS6RMXONQH4A	Página	1/2



SÉPTIMO.- Que para el cálculo del precio se ha tenido en cuenta los precios del mercado.

OCTAVO.- El contrato propuesto se realiza con el objeto de adecuar provisionalmente las condiciones ambientales en el Vivero de Empresa, no estando prevista otra contratación con el mismo objeto, y por tanto, no se fracciona la prestación con la finalidad de disminuir la cuantía del contrato, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.3 de la ley de Contratos del Sector Público.

NOVENO.- CÓDIGO CPV : 39717000-1 Ventiladores y aparatos de aire acondicionado

Algeciras, a 3 de junio de 2019

Código Seguro de Verificación	IV6THQLLKA6NUVFS6RMXONQH4A	Fecha	07/06/2019 08:58:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	INMACULADA VEAS LOPEZ (RESPONSABLE)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6THQLLKA6NUVFS6RMXONQH4A	Página	2/2

